

CONTRATO DE CESIÓN DE USO DE LOCAL E INSTALACIONES

REUNIDOS

De una parte:

La Sociedad civil denominada “**HAPPY DAY GASTEIZ, S.C.**”, provista de N.I.F. número J01554047, con domicilio social en el Paseo de la Unicef, número 20-Bajo 4, de la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Y de la otra:

DON/DOÑA _____, mayor de edad, vecino/a de Vitoria-Gasteiz, con domicilio en la calle _____, y provisto/a de D.N.I. número _____.

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho, y se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento de cesión de uso de local e instalaciones, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que la Sociedad civil denominada “**HAPPY DAY GASTEIZ, S.C.**”, dispone de **un local sito en el Paseo de la Unicef, número 20-Bajo**, preparado para la celebración de reuniones, eventos y fiestas privadas, con un **aforo máximo para 50 personas**.

II.- Que el local está equipado con las **siguientes instalaciones y mobiliario**: parque de bolas, cama elástica, fútbolín, karaoke, consola con juegos y mandos, juguetes varios, luces de discoteca, pizarra, equipo de música, Smart TV de 49 pulgadas, mesas y sillas, sofá, frigorífico, microondas, lavavajillas, platos, vasos y cubiertos.

III.- Que Don/Doña _____ está interesado/a en hacer uso del local.

IV.- Con estos antecedentes, los interesados, formalizan el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE USO DE LOCAL E INSTALACIONES**, con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El contrato se celebra para que el local y sus instalaciones sean usadas **el día _____ en horario de _____**. La parte cesionaria deberá abandonar el local en la hora acordada, en el mismo estado que lo encontró y dejándola libre de efectos y enseres personales.

SEGUNDA.- El precio convenido asciende a **la cantidad de _____, IVA incluido**. Dicha cantidad será entregada el mismo día o en el momento de hacer la reserva en efectivo, tarjeta o se abonará mediante transferencia bancaria en la cuenta que la Sociedad designe.

TERCERA.- La parte cesionaria utilizará el local y las instalaciones para el uso pactado, recibéndola en perfecto estado de uso y habitabilidad, por lo que deberá mantenerlos a su costa en idéntica situación. Se prohíbe expresamente la realización de actividades ilícitas, molestas, nocivas o peligrosas. A estos efectos se establece en concepto de fianza, la cantidad de **100,00 EUROS**, sin perjuicio de la mayor indemnización a que pudiera estar sujeto por causa de las obligaciones antedichas. Esta cantidad será devuelta una vez comprobado el estado del local y sus instalaciones.

CUARTA.- La parte cesionaria se hace directa y exclusivamente responsable de todo lo que ocurra dentro del local contratado, incluidos los daños que se puedan producir en personas y cosas, eximiendo de toda responsabilidad a la Sociedad cedente. Del mismo modo la parte cesionaria será responsable de la comida y bebida que se facilite durante el período de cesión. En este sentido, indicar que está prohibida la consumición dentro del local de bebidas alcohólicas por menores de 18 años. En caso de que la parte cesionaria proceda a la contratación de cualquier trabajador, bien sea camarero, animador, monitor... serán de su cuenta y cargo los gastos que ello genere, tanto por salarios, gastos de seguridad social y demás.

QUINTA.- De forma expresa, se conviene, voluntariamente entre las partes, que la parte cesionaria no podrá ceder ni subarrendar el local objeto de este contrato.

SEXTA.- Los Datos Personales de los firmantes serán tratados por HAPPY DAY GASTEIZ, S.C., con el fin de gestionar la relación contractual establecida y las obligaciones legales. Estos podrán ser cedidos a la Agencia Tributaria y demás administraciones públicas para cumplir con las obligaciones legales. Sus datos serán almacenados durante el tiempo que dure la relación contractual y posteriormente durante el tiempo de prescripción de acciones. Podrás ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad, deberá remitirse un escrito identificado con la ref. "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que se acompañe fotocopia del D.N.I., a la dirección identificada al inicio del Contrato.

SÉPTIMA.- Las partes contratantes, se someten voluntariamente a los Juzgados y Tribunales de Vitoria-Gasteiz, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles para cualquier cuestión que pueda surgir con motivo de la interpretación del contenido del presente contrato y siendo todas las costas y gastos judiciales, así como los honorarios de Letrados y Procuradores, aun cuando su intervención sea potestativa, de cuenta de quien dictamine el Juez.

Y para que así conste a todos los efectos legales y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en Vitoria-Gasteiz, a _____.